



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      28796**

---

Concepción del Uruguay, 04 de diciembre de 2024.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1133260 ingresado en esta administración municipal en fecha 11 de noviembre de 2024, y;

### **Considerando:**

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 23/2024 para la "Concesión y Explotación Comercial de 01 (un) camión de comidas rápidas en Parque Itapé", solicitada desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes.

Que, al respecto fue dictada la siguiente norma por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.762 del 12 de noviembre de 2024, dispone llamado a Licitación (fojas 24/25).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas del día 29 de noviembre de 2024, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida a/c Departamento Suministros y la Directora de Turismo Sra. María Laura Saad y por los proponentes el Sr. Jorge Caceres, el Sr. César Vereda y la Sra. Patricia Garay, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas (fojas 197):

**Sobre N° 1:** de la firma Jorge Omar Caceres, con domicilio legal en calle 11 del Norte y Tránsito Pesado de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece un canon total de \$1.000.000,00;

**Sobre N° 2:** de la firma Brian Alexis Bozzolo y César Gastón Vereda, con domicilio legal en Julio Lauría N° 590 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece un canon total de \$1.500.000,00;

**Sobre N° 3:** de la firma Patricia Mercedes Garay, con domicilio legal en calle Barrio Walter Grand Dpto 8 Piso 2 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

de Bases de Licitación y ofrece un canon total de \$1.200.000,00.

Que, siendo previamente convocados, se reúne la Comisión de Preadjudicación en fecha 29 de noviembre de 2024, con la presencia en dicho acto del Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard, la Sra. Directora de Turismo María Laura Saad, el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Alcides Bonato, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando René Picart por Departamento Suministros, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García y el Concejal Sr. Luciano Rodríguez. Se pone a consideración el Expediente y se analiza las propuestas presentadas:

- Sr. Jorge Cáceres: cumple con el criterio estipulado en el Pliego respectivo, no tiene antecedentes contractuales con el municipio valorados que fueron los antecedentes propuestos, éstos no fueron congruentes con el objeto de la licitación presentándose como experiencias y/o antecedentes individuales, asimismo se evalúa que el Food Truck ofrecido y/o presentado se realiza en el marco de una futura compra sujeta a la condición de aprobación de la propuesta efectuada;

- Sres. Cesar Gastón Vereda y Brian Alexis Bozzolo: cumplen con el criterio estipulado en el Pliego respectivo, no tiene antecedentes contractuales con el municipio, pero presenta antecedentes comerciales positivos en el rubro, su propuesta es viable acorde a lo solicitado en los pliegos y cumple con el canon establecido, superando lo estipulado;

- Sra. Patricia Mercedes Garay: presenta antecedentes contractuales con el municipio. No presenta propuesta de servicio, y en relación a la unidad "Food Truck" o "camión de comida" -cuya fotografía se adjunta-, la misma no reúne los mínimos estéticos y/o capacidades de funcionamiento tenidos en cuenta como mínimo por esta Comisión, pese haber presentado satisfactoriamente el canon el mismo resulta menor al del Sobre N°2.

En virtud de lo expuesto, sugieren adjudicar a Cesar Gastón Vereda y Brian Alexis Bozzolo, desestimando las demás ofertas.

Que, la Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

**Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Adjudíquese Licitación Pública N° 23/2024 para la **Concesión y Explotación Comercial de 01 (un) camión de comidas rápidas en Parque Itapé**, solicitada desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, mediante Expediente N° 1133260, dispuesta por Decreto N° 28.762 del 12 de noviembre de 2024, a los Sres. **Brian Alexis Bozzolo y César Gastón Vereda** por un canon total de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (**\$1.500.000,00**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO  
Presidente Municipal  
Sergio Darío Richard  
Srío de Cultura, Turismo y Deportes